

# Manifestación contra el desmantelamiento del sistema de garantías de seguridad de los trabajos profesionales

Más de diez mil personas, procedentes de toda España, participaron en la manifestación



La manifestación se inició en la calle Alcalá 40 y finalizó ante la sede del Ministerio de Economía y Hacienda con la lectura de un Manifiesto conjunto de las Ingenierías y Arquitecturas: “Decálogo del 7 de Mayo de 2010 en defensa del servicio colegial de visado como garantía de la integridad física y seguridad de las personas”. Sin embargo, no fueron recibidos por ningún responsable del Ministerio.

El sentimiento de que la unión hace la fuerza quedó más que demostrado el pasado viernes, 7 de mayo, en la manifestación que las ingenierías y la arquitectura técnica convocaron para protestar por el desmantelamiento del sistema de garantías sobre la seguridad ciudadana que supone la eliminación del visado profesional de proyectos.

Más de diez mil profesionales, estudiantes, y trabajadores de Ingenierías y arquitectura técnica, llegados de toda España, se concentraron en Madrid ante el Ministerio de Economía y Hacienda para manifestar su desacuerdo con el Real Decreto que elimina el visado obligatorio, y que deja a los ciudadanos (usuarios finales de las instalaciones, obras, etc.) totalmente

desprotegidos y sin garantía de seguridad.

El visado, antes obligatorio, ha sido recientemente suprimido en el borrador del desarrollo reglamentario de la Ley Ómnibus. La manifestación es la primera de estas características que han realizado en su historia los Ingenieros y Arquitectos españoles.

La representación de la Ingeniería Técnica Industrial, procedente de los colegios oficiales de todo el país, fue una de las más numerosas.

El presidente del Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales, **Vicente Martínez**, participó a la cabeza de la manifestación, tras la pancarta principal, junto a otros representantes de la Ingeniería Técnica Industrial (decanos), y del resto de las ingenierías.

## Defensa de la calidad y seguridad de los trabajos profesionales

Al ser preguntado por los medios de comunicación allí presentes, **Vicente Martínez**, señaló que “desde el inicio de la trasposición de la Directiva de Servicios, destacamos la necesidad de mantener el visado de ingeniería como garantía de seguridad. Ese control previo garantiza la idoneidad del profesional, que el trabajo cumple la ley y las prescripciones técnicas reglamentarias, y que el profesional tiene un seguro de responsabilidad civil adecuado. No es un simple control administrativo, sino un eficaz control técnico que elimina el intrusismo”.

Además, los representantes de los ingenieros y arquitectos señalaron que “por primera vez en la historia ingenieros y arquitectos salimos a la calle para defender la calidad y seguridad de nuestro trabajo,

que hasta ahora han permitido que en España las catástrofes y graves accidentes sean algo excepcional. Reclamamos al Gobierno el aplazamiento de la aprobación del Real Decreto y la apertura de un debate bilateral entre ministerios y colegios profesionales, dada la importancia de los temas que se pretenden modificar con el Real Decreto. Si no se produce una modificación de la situación actual nos obligarán a plantear recurso al futuro Real Decreto que sería, consecuentemente escalado a otros tribunales, nacionales e internacionales”.

Desde la creación del visado, en el año 1931, toda la cadena de seguridad de la que pasó a formar parte, ha demostrado ser un sistema de control eficaz en España, que se está atacando sin ninguna justificación real.



# El Consejo presenta las alegaciones al Decreto del visado, apoyadas por más de diez mil firmas

El pasado 21 de mayo finalizó el plazo para presentar alegaciones al Real Decreto sobre obligaciones de visado colegial de trabajos profesionales, que el Gobierno pretende aprobar justo antes del verano. El Consejo remitió sus alegaciones, acompañadas de las “Fichas para el análisis de necesidad y proporcionalidad de los visados preceptivos de los trabajos profesionales”, al Ministerio de Economía y Hacienda. También se tuvieron en cuenta las alegaciones remitidas al Consejo por los Colegios de la I.T.I. En primer lugar, el Consejo considera que el Gobierno se ha excedido en las funciones que se le otorga en la **Disposición Transitoria Tercera de la Ley Ómnibus**, donde se indica que “los Colegios de profesiones técnicas visarán los trabajos profesionales en su ámbito de competencia únicamente cuando se solicite por petición expresa de los clientes o así lo establezca el Gobierno mediante real decreto”. En este sentido, la única habilitación que en esa disposición se otorga al Gobierno es para aprobar la lista de visados obligatorios; nada más que eso.

El Consejo demuestra en cada una de estas fichas, referentes a un total de doce actividades profesionales, la necesidad de que el visado sea obligatorio. Además, se hace referencia a la relación de cada una de ellas con la seguridad y la integridad física de las personas. En este sentido, se tiene en cuenta los **peligros que pueden ocasionar las actividades que son de alto riesgo**, tanto por la propia actividad en sí como por los efectos que pueden ocasionar. Éste es, por ejemplo, el caso de las actividades relacionadas con la Alta Tensión y el almacenamiento de productos químicos, con elevados riesgos para la integridad física de las personas y el medio ambiente. Algunos de estos riesgos son los derivados del contacto con la energía, incendio, contacto con productos químicos, explosivos y tóxicos, caídas de altura, radiaciones electromagnéticas, vibraciones, etc. La mayoría de los trabajos profesionales entrañan peligrosidad y riesgos, que repercuten tanto en los

trabajadores como en los ciudadanos-usuarios de las instalaciones y obras. También se valora objetivamente que **el visado es “el medio de control más proporcionado”**, comparando los costes y el tiempo de expedición del visado con los de otros medios de control. Las actuaciones similares al “Visado Colegial” son las que realizan las entidades colaboradoras de la administración (Organismos de Control Autorizados), y la propia Administración Pública (especialmente la municipal en el otorgamiento de licencias).

En el caso de los Organismos de Control, las tarifas porcentuales sobre los presupuestos de ejecución de un trabajo profesional oscilan entre un 1% y un 3%; en la administración pública municipal, la tarifa supone una media del 2%, y en los colegios profesionales, se reduce al 0,03%. El tiempo de emisión del visado o actuaciones similares también es inferior en los colegios profesionales, donde no supera las 72 horas, mientras que en los organismos de

control el tiempo es superior a varias semanas, y en la administración pública municipal, a varios meses. Por todo ello, el Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales insta al Gobierno a demostrar que la eliminación del visado de los trabajos técnicos está justificada, pues los argumentos que aporta no se fundamentan en una justificación ni real ni proporcionada.

## Más de diez mil firmas de adhesión a las alegaciones

El Consejo ha recibido más de diez mil boletines individuales de adhesión a las alegaciones, recogidas entre profesionales de la ingeniería y usuarios de toda España, a través de los colegios profesionales, y conscientes de la necesidad de mantener el visado colegial, como sistema de garantía de seguridad de los ciudadanos y de los propios profesionales que asumen la responsabilidad en proyectos y direcciones de obra, y por garantizar la igualdad de condiciones para el acceso al ejercicio profesional.

## El COGITI y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio estudian posibles líneas de colaboración

### Consejo General de I.T.I.

El Vicepresidente y el Secretario del Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales, **Pedro San Martín y Avelino García**, respectivamente, se reunieron el pasado 5 de mayo con **Eduardo Moreno**, Director del Área de Análisis y Estrategia del Consejo Superior de Cámaras, y **Gonzalo Solana**, Director del Área de Análisis y Estrategia de dicho Consejo. El objeto de este encuentro era abrir una vía a la colaboración entre ambas organizaciones. Según explicó Avelino García, “el encuentro ha consistido en una primera entrevista para estudiar distintos campos de colaboración, y está previsto que mantengamos otra reunión próximamente para ir perfilando las posibles áreas de actuación”.



Pedro San Martín



Avelino García

### Consejo Superior de Cámaras de Comercio



Eduardo Moreno



Gonzalo Solana

# COITI Salamanca condecora al presidente de Iberdrola con su más alta distinción por su carrera profesional

El Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Salamanca ha concedido su máxima distinción a **Ignacio Sánchez Galán**, Presidente y Consejero Delegado de IBERDROLA, Presidente de IBERDROLA RENOVABLES y Presidente de ScottishPower, al nombrarle Colegiado de Honor en el transcurso de un acto que tuvo lugar el pasado 12 de mayo en la sede madrileña de la Compañía.

Esta distinción, que fue concedida por unanimidad por la Junta de Gobierno de la Corporación, supone un reconocimiento a su carrera profesional y carácter emprendedor en beneficio de la sociedad en general y su apuesta por la provincia de Salamanca, en particular.

El evento contó con la presencia del **Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Salamanca, Eduardo González**, que estuvo acompañado por **José Luis Martín, José Juan Palomo y Carlos Izquierdo**, Vicedecano, Secretario y Tesorero, respectivamente. Asimismo, como invitado de excepción asistió al acto el **Presidente del Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales, Vicente Martínez**.

El Decano de Salamanca valoró el compromiso de Ignacio Galán y sus relevantes méritos profesionales y empresariales al servicio de la profesión y los salmantinos. Por su parte, el Presidente de IBERDROLA expresó su agradecimiento al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Salamanca por este reconocimiento.



*El Presidente del Consejo, Vicente Martínez, coloca la insignia que reconoce a Ignacio Sánchez Galán como Colegiado de Honor*



*El Decano del Colegio de Salamanca, Eduardo González (a la izda.), obsequia a Ignacio Sánchez Galán con un cuadro representativo de la Plaza Mayor de la ciudad salmantina*

## El Gobierno de Navarra delegará funciones al COITI para agilizar trámites administrativos

El Gobierno de Navarra ha autorizado en su sesión del pasado 17 de mayo suscribir un convenio marco de colaboración con tres colegios profesionales para agilizar trámites administrativos, de forma prioritaria si afectan a la puesta en marcha de actividades económicas, como es el caso de las licencias. Entre otras medidas, se contempla la delegación de funciones que hasta ahora ejerce la Administración Foral.

Las corporaciones firmantes serán los colegios oficiales de **Ingenieros Técnicos Industriales**, de Aparejadores, de Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación, y de Ingenieros Industriales, todos ellos de Navarra.

El acuerdo contempla la revisión de procedimientos, la introducción de la tramitación digital y la delegación de funcio-

nes y actuaciones de la Administración. Entre otras novedades, se introduce el “**visado documental**”, una revisión de la documentación previa a su entrega a las autoridades competentes, complementaria al visado del Colegio que avala que el proyecto ha sido diseñado por un profesional. Este visado documental evitará los supuestos de requerimientos y subsanaciones.

También se introduce el “**visado de idoneidad**”, una certificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Administración, que se reserva el derecho de inspección.

La Ley Foral de Simplificación Administrativa establece la idoneidad de avanzar hacia una mayor colaboración con los colegios profesionales.

# Agenda

**VI Encuentro Anual de ATECYR (Asociación Técnica Española de Climatización y Refrigeración)**

11/06/2010  
Albacete

**Asamblea General MUPITI**

12/06/2010  
Murcia

**Comisión Mixta Conferencia de Directores de Escuelas Politécnicas-COGITI**

17/06/2010  
Madrid

**Junta Ejecutiva del COGITI**

18/06/2010  
Madrid

**Pleno del COGITI**

19/06/2010  
Madrid

**Patronato de la Fundación Técnica Industrial**

19/06/2010  
Madrid

**Junta del INITE (Instituto Nacional de Ingenieros Técnicos)**

29/06/2010  
Madrid



Máster Oficial Universitario PRL (3 especialidades), Titulación de Postgrado con 60 créditos EcTS, adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior para colegiados que posean la titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con alguna/s o todas las especialidades.

Información: Antonio José Rufino (630 09 77 26). E-mail: [ajrufino@wke.es](mailto:ajrufino@wke.es).

## Comisión Mixta Conferencia de Directores de Escuelas Politécnicas-COGITI



De izda. a drcha.: José M<sup>a</sup> de la Portilla; Mariano Marcos; Jorge J. López; Avelino García; Vicente Martínez; y Pablo Culebras.

El 20 de mayo tuvo lugar en la sede del Consejo una nueva reunión de la Comisión Mixta, que se convoca cada mes. A la comisión asistieron el presidente y el secretario del COGITI, Vicente Martínez y Avelino García, respectivamente; el secretario de la Unión de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de España, Pablo Culebras; José M<sup>a</sup> de la Portilla, Director de la Escuela Politécnica de la Universidad de Las Palmas;

Mariano Marcos, Director de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz; Jorge J. López, Director de la Escuela Politécnica de la Universidad de Sevilla. Estas reuniones tienen como objeto analizar los planes de estudio. También se trató la propuesta del INITE, redactada por COGITI, sobre reconocimientos de experiencia profesional en créditos europeos para el acceso de Ingeniero Técnico a Grado.

## El Consejo insta a presentar una Proposición no de ley

El vicepresidente y el secretario del Consejo, Pedro San Martín y Avelino García, respectivamente, se reunieron el pasado 12 de mayo con la vicepresidenta segunda del Congreso de los Diputados, Ana M<sup>a</sup> Pastor, para trasladarle las inquietudes de la Ingeniería Técnica Industrial, a propósito del Decreto sobre el visado.

En este sentido, instan al Grupo Parlamentario del PP a que presente una **Proposición no de Ley**, sobre la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Ómnibus.

En dicha Proposición, se insta al Gobierno para que en la elaboración del Real Decreto sobre el visado, "se abstenga de realizar valoraciones de Política legislativa que sólo a las Cámaras corresponde y que éstas han realizado ya al aprobar la Ley 25/2009, y fijar en

ella los criterios cuya concurrencia determina la obligatoriedad del visado".

También le insta a que se abstenga de incluir en el Real Decreto aspectos del régimen jurídico del visado distintos de la relación de actividades en las que el visado es obligatorio; y que en orden a la determinación de la obligatoriedad de los visados, lleve a cabo la valoración objetiva de la existencia de relación directa entre el trabajo profesional de que se trate y la afectación a la integridad física y seguridad de las personas (clientes, trabajadores o usuarios), así como que demuestre la comparación entre el coste y el tiempo de expedición del visado o control técnico entre diversas entidades y en las Administraciones Públicas.